

Pandemia no quebró amparo a prerrogativas laborales en Cuba



Marta Feitó Cabrera, Ministra de Trabajo y Seguridad Social. Foto/Mesa Redonda.

Por: Roberto Morejón

En circunstancias adversas, Cuba protege los derechos laborales, situación que contrasta con otras partes del mundo, donde a causa de la pandemia y la crisis económica, cerraron empresas, negocios y millones de empleados perdieron sus vínculos.

Es cierto que ante el recrudecimiento del bloqueo estadounidense, la persistencia de sus resortes más sombríos aun en medio del azote del Sars-Cov-2 y por los propios gastos derivados del enfrentamiento a la COVID-19 , la situación material en Cuba se hizo difícil.

En empresas, talleres y unidades de servicio bregan en coyunturas de apremios de insumos y deben aplicar cambios en los procedimientos habituales.

Los empresarios recurrieron a variantes de estilos de labor, de infraestructura tecnológica, modelos de cumplir con la encomienda asignada y al tele trabajo.

Pero a pesar de lo expuesto, están en vigor en la mayor de las Antillas políticas integrales y mecanismos de protección al ser humano, porque NO pueden prevalecer los fríos cálculos numéricos sobre pérdidas y ganancias.

“La protección social más que una garantía de empleo, salario y seguridad económica es un derecho constitucional y una conquista que permitió hacer frente a la defensa del empleo durante la etapa pandémica”, destacó Marta Feitó Cabrera, Ministra de Trabajo y Seguridad Social.

Destacó la titular en la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo cómo la nación caribeña sostiene instrumentos legales, incluyendo los de la seguridad social, para preservar la fuerza empleada.

La Ministra se refería a la reubicación de trabajadores y a las coberturas salariales para las madres de hijos menores, a quienes se les suspendió la enseñanza primaria y especial.

Incluso trabajadores declarados vulnerables e impedidos por la pandemia de asistir presencialmente a sus puestos de labor, recibieron una parte de sus salarios y nuevas propuestas de desempeño.

Aun en medio de las conocidas estrecheces materiales, por decisión del gobierno continúa el fortalecimiento de la empresa estatal, beneficiada con 15 nuevas disposiciones.

Entre ellas sobresale facilitar la reincorporación al cargo de los pensionados por edad y más holgura en la distribución de utilidades a los trabajadores.

Hablamos de decisiones encaminadas hacia el aumento de la productividad en Cuba y que por ende ampliarán la protección de los derechos laborales.

<https://www.radiohc.cu/especiales/comentarios/260888-pandemia-no-quebro-amparo-a-prerrogativas-laborales-en-cuba>



Radio Habana Cuba